



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

5 de noviembre de 2009

Núm. 285

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000024	Baja de doña Soledad Cabezón Ruiz como Secretaria Primera en la Comisión de Política Territorial	4
154/000010	Subcomisión sobre la reforma de la Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. <i>Ampliación del plazo para finalizar sus trabajos</i>	4

SECRETARÍA GENERAL

292/000028	Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares para la convocatoria del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de mantenimiento y reparación de los edificios del Congreso de los Diputados y pequeños traslados. <i>Corrección de error</i>	4
-------------------	---	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000470	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de medidas para el empleo de mujeres mayores de 45 años o con especiales dificultades. <i>Enmiendas Aprobación con modificaciones</i>	4 5
162/000497	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la prórroga del Plan 2000E. <i>Enmiendas</i>	5 7

Comisión Constitucional

161/001300	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el control parlamentario de los mandatos de la Cámara	7
-------------------	---	---

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

161/001296	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al retraso en el pago de ayudas a los marineros afectados por los paros biológicos marcados por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	8
161/001297	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la línea eléctrica Vitoria-L/Castejón-Muruarte	9

Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

161/001298	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a control sanitario del pez panga	10
-------------------	--	----

Comisión de Vivienda

161/001302	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modificación de las condiciones de acceso a la moratoria de la línea ICO del 50% de la cuota de amortización	11
-------------------	--	----

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/001299	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que lleve a cabo determinadas actuaciones con motivo del año 2010 como Año europeo de la lucha contra la pobreza y la exclusión social	11
-------------------	--	----

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/001301	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el etiquetado accesible	13
161/001303	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en la que se insta al Gobierno a que se contemplen las necesidades de las personas con discapacidad en situaciones de emergencia y desastres naturales, revisando los contenidos generales de las distintas normas y directrices de protección civil, para adaptarse a lo establecido en el Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	14

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000121	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre balance que hace el Gobierno de la Ley de Memoria Histórica, así como intenciones que tiene respecto a su desarrollo futuro	16
172/000124	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la política del Gobierno sobre ayudas a las flotas afectadas por los paros biológicos	16
172/000125	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la necesidad de garantizar la suficiencia financiera de los municipios para el año 2010	16
172/000126	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la indefensión de los buques atuneros españoles que faenan en el Océano Índico y la incapacidad del Gobierno para tomar medidas que atajen esta situación	17

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000097	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las obras de ampliación del puerto de El Musel (Gijón). <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i>	18
-------------------	--	----

	Páginas
173/000098	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas de lucha contra la corrupción pública y privada. <i>Enmiendas</i> 19
	<i>Aprobación con modificaciones</i> 21
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Asuntos Exteriores	
181/002124	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos González Serna (GS), sobre previsiones acerca de la puesta en marcha de la sede de la casa del Mediterráneo de Alicante 22
181/002125	Pregunta formulada por el Diputado don Teófilo de Luis Rodríguez (GP), sobre evolución observada por el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación en su reciente viaje a la República de Cuba de la política de dicho país en relación al respeto de los derechos humanos y las libertades individuales y colectivas 22
181/002126	Pregunta formulada por el Diputado don Teófilo de Luis Rodríguez (GP), sobre contenido de las conversaciones que ha tenido el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación con las autoridades cubanas en su reciente viaje a La Habana 22
181/002127	Pregunta formulada por el Diputado don Teófilo de Luis Rodríguez (GP), sobre reformas que ha anunciado el Gobierno de Cuba al Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación en los encuentros que ha tenido recientemente con miembros del mismo 22
181/002128	Pregunta formulada por el Diputado don Teófilo de Luis Rodríguez (GP), sobre razones por las que el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación no ha mantenido contacto alguno con representantes de la disidencia cubana en su reciente viaje a la República de Cuba 23
181/002129	Pregunta formulada por el Diputado don Teófilo de Luis Rodríguez (GP), sobre compromisos adquiridos por el Gobierno de Cuba con el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación en pro de los derechos humanos y libertades individuales y colectivas del pueblo de Cuba que pudieran concretarse en la puesta en libertad de los presos políticos que se encuentran hoy en las cárceles de dicho país 23
Comisión de Interior	
181/002088	Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa María Díez González (GMx), sobre opinión del Ministro sobre la construcción de la cárcel de Siete Aguas en la Zona II del Plan de Emergencia Nuclear Extrema 23
181/002089	Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa María Díez González (GMx), sobre opinión del Ministro sobre la construcción de la cárcel de Siete Aguas en una zona catalogada por la Consellería de Medio Ambiente de la Comunitat Valenciana como zona de riesgo potencial extremo de sufrir incendios 23

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la baja por manifestación de voluntad de doña Soledad Cabezón Ruiz como Secretaria Primera en la Comisión de Política Territorial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

154/000010

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el punto Tercero.2 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, en relación con la solicitud de la Subcomisión sobre la reforma de la Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, creada en el seno de la Comisión de Cultura, de prórroga del plazo para la finalización de

sus trabajos, ampliar dicho plazo por dos meses a contar desde la fecha de aprobación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

SECRETARÍA GENERAL

292/000028

Advertido error en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 276, de 21 de octubre de 2009, se subsana a continuación:

En la página 4, columna derecha, cláusula siete. Criterios de adjudicación, cuadro inferior, tercera línea,

Donde dice: «Plan de trabajo de mantenimiento preventivo 2%.»

Debe decir: «Plan de trabajo de mantenimiento preventivo 25%.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2009.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000470

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, de medidas para el empleo de mujeres mayores de 45 años o con especiales dificultades, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 249, de 4 de septiembre de 2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Olaia Fernández Davila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al empleo de mujeres mayores de 45 años o con especiales dificultades.

Enmienda

De modificación del primer párrafo.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer convenios con las Comunidades autónomas a fin de poner en marcha proyectos destinados a mejorar el acceso al empleo de las mujeres de más de 45 años o con especiales dificultades. Con tal motivo el

Gobierno acordará con la Administración autonómica la financiación que corresponda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2009.—**Olaia Fernández Davila**, Diputada. **Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, de medidas para el empleo de mujeres mayores de 45 años o con especiales dificultades.

Enmienda

De modificación.

Se propone el texto siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno en colaboración con las Comunidades Autónomas a desarrollar el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, atendiendo a los siguientes criterios:

1. Elaborar un calendario de implantación del desarrollo de dicho Real Decreto articulando, a la mayor brevedad, un procedimiento para la acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación y disponiendo las medidas necesarias para su rápida implantación. Dichas medidas de desarrollo normativo deberán ir acompañadas de la correspondiente financiación que permita su ejecución por las CCAA en el ámbito de sus competencias.

2. Impulsar en ámbito de sus competencias la programación de la formación por las CCAA para los colectivos con especiales dificultades de inserción en las ocupaciones de atención a personas dependientes, niños menores de tres años, personas mayores, enfermos y discapacitados.

3. Incentivar las medidas de discriminación positiva para la inserción laboral de colectivos con especial dificultad de acceso al mercado de trabajo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000470

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, de medidas para el empleo de mujeres mayores de 45 años o con especiales dificultades, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 249, de 4 de septiembre de 2009, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha medidas para el empleo de mujeres mayores de 45 años o con especiales dificultades para acceder al mercado laboral, en colaboración con las Comunidades Autónomas, que incluyan:

1. Medidas de desarrollo normativo (Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio), articulando, a la mayor brevedad, el procedimiento para la acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación y disponiendo las medidas necesarias para su rápida implantación. Dichas medidas de desarrollo normativo deberán ir acompañadas de la correspondiente financiación que permita su ejecución por las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias.

2. Medidas de carácter formativo a fin de habilitar, disponer y proporcionar los recursos necesarios para que estas mujeres puedan acceder a la formación y especialización complementaria requerida para lograr una capacitación adecuada en la atención de personas dependientes, niñas y niños menores de tres años, personas mayores, personas enfermas y discapacitadas.

3. Medidas para promover la inserción laboral de colectivos de mujeres con especiales dificultades (mujeres gitanas, inmigrantes, etc.), incluyendo las de discriminación positiva, que les permita su incorporación efectiva al mercado de trabajo.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000497

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el

Congreso, relativa a la prórroga del Plan 2000E, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 264, de 2 de octubre de 2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia de su portavoz, don Joan Ridao i Martín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de la Proposición no de Ley relativa a la prórroga del Plan 2000E de ayuda al automóvil.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el texto de la Proposición no de Ley a la que se le da el siguiente redactado:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las disposiciones necesarias para que se prorrogue seis meses el vigente Plan 2000E de ayuda al automóvil, introduciendo aquellas correcciones necesarias que permitan incluir en dicho plan de fomento vehículos con un precio máximo de 49.000 euros y emisiones superiores a 148 gr./Km. CO₂, siempre y cuando el vehículo dado de baja genere emisiones superiores al adquirido mediante ayuda, así como vehículos de transporte de mercancías de hasta 6.000 kilos.»

Justificación.

Por creerlo necesario para impulsar aún más la compra de vehículos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2009.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Popular, relativa a la prórroga del Plan 2000E.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo párrafo al final del texto actual:

«Asimismo, insta al Gobierno a que apruebe un Plan Industrial del Sector del Automóvil que permita la reconversión de dicho sector hacia la producción de vehículos menos contaminantes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2009.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la prórroga del Plan 2000E.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las disposiciones necesarias para que se prorrogue, al menos seis meses, el vigente Plan 2000E de ayuda al automóvil.»

Justificación.

Ampliar el límite temporal del Plan 2000E.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de ley relativa a la pró-

rroga del Plan 2000E del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para prorrogar el Plan 2000E con el objeto de continuar impulsando la demanda de automóviles y la sostenibilidad, contribuyendo así, no sólo a dinamizar el mercado automovilístico en términos de demanda, sino también a potenciar el ahorro, la eficiencia energética y el respeto por el medio ambiente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000497

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la prórroga del Plan 2000E, sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 264, de 2 de octubre de 2009, por tanto, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las disposiciones necesarias para que se prorrogue seis meses el vigente Plan 2000E de ayuda al automóvil.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión Constitucional

161/001300

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre el control parlamentario de los mandatos de la Cámara.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que la publicidad del informe al que se alude en su parte dispositiva se realizaría, en su caso, por el procedimiento previsto en el Reglamento de la Cámara, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Constitucional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, sobre el control parlamentario de los mandatos de la Cámara, para su debate en la Comisión Constitucional.

Exposición de motivos

Como establece la Constitución y el Reglamento del Congreso, los Diputados tienen encomendada, junto a la potestad legislativa, la función del control al Gobierno mediante la formulación de preguntas orales en pleno y comisión y preguntas escritas, la solicitud de informes y de comparecencias de los miembros del Gobierno y otras autoridades, así como a través de Interpelaciones con sus correspondientes mociones, y proposiciones no de ley en pleno y comisión.

El desarrollo de esta intensa actividad de control político representa una parte muy importante del trabajo parlamentario y una garantía básica en el funcionamiento del estado social y democrático de derecho basado en el principio de separación de poderes.

La labor de los grupos parlamentarios que conforman la oposición política al gobierno es igualmente una garantía para los ciudadanos que ven de esta forma como su voto tiene un valor más allá de cada convocatoria electoral traduciéndose en iniciativas políticas concretas y en la expresión de unas ideas y unos principios en los debates legislativos y de control.

Es evidente que por su significación constitucional, el Parlamento debe ser el centro de la vida política en una democracia, y que sus decisiones y tomas de posición, no pueden diluirse en la celebración de debates y su publicación en los diarios de sesiones. Si el Congreso se pronuncia y vota todas las semanas en multitud de cuestiones, es necesario que los ciudadanos tengan la certeza y la confianza de que el Gobierno no solo va al Congreso a dar cuenta de su gestión, sino que además respeta y asume la voluntad popular mediante el cumplimiento de sus resoluciones.

Más aun cuando vemos que este Gobierno evita constantemente al Parlamento, ya sea trayendo decretos leyes en vez de proyectos de ley, ya sea resistiéndose a comparecer, impidiendo que se debatan iniciativas legislativas de los grupos de la oposición, o dilatando más allá de lo razonable la remisión de informes o la contestación de preguntas.

El Gobierno, y más aun un Gobierno con una mayoría insuficiente que le obliga a pactar, no puede despreciar al Parlamento ni mucho menos desentenderse de aquellas iniciativas que salen adelante en esta Cámara.

Si queremos acercar y hacer cada vez más estrecha la relación entre el parlamento y la sociedad, y evitar el alejamiento ciudadano de la política, es necesario que el Gobierno asuma un específico compromiso de transparencia que permita a los ciudadanos conocer el grado de cumplimiento de los mandatos de la cámara.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a comparecer en la Comisión Constitucional al inicio de cada periodo de sesiones, previa remisión del correspondiente informe, para informar sobre el grado de cumplimiento de las iniciativas que hayan contado con el apoyo de la Cámara. Dicho informe, que será público, será accesible a todos los ciudadanos a través de la página web del Congreso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2009.—**Francisco Villar García-Moreno**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

161/001296

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al retraso en el pago de ayudas a los marineros afectados por los paros biológicos marcados por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Transcurrido más de un año desde que el Gobierno aprobó los paros obligatorios en la actividad pesquera de varias flotas para el periodo temporal comprendido entre el 1 de agosto de 2008 y el 31 de diciembre de 2009, según el reglamento comunitario número 744/2008, los tripulantes de las embarcaciones afectadas continúan reclamando el pago de las ayudas correspondientes y establecidas en el Fondo Europeo de Pesca de financiación de ayudas a los pescadores y armadores por paralizaciones temporales de sus actividades.

En el pasado mes de diciembre, la diputada que suscribe ya se dirigía al Gobierno con preocupación puesto que, en un principio, sólo parecían contemplarse las referidas ayudas para los armadores. En aquel momento, la Ministra de Medio Marino nos respondía en el Pleno que: «como saben, el Fondo Europeo de Pesca posibilita financiar ayudas a pescadores y armadores». Incluso recomienda una lectura de las órdenes europeas para un mejor conocimiento de dichas directrices.

Ciertamente, días después de este debate con fecha del 31 de diciembre se aprobaban las órdenes para las ayudas, aunque las subvenciones para los marineros no se aprobaron hasta junio de 2009.

En el mismo sentido, y debido a la tardanza en la publicación de las órdenes para las ayudas a los tripulantes, el BNG llevó a la Comisión de Medio Marino, Medio Rural y Medio Ambiente del Congreso, una proposición no de ley que instaba al Gobierno a acelerar la aprobación de dichas órdenes. Una propuesta que fue aprobada. En ese debate resultó especialmente de inte-

rés el énfasis del grupo socialista en cuanto a las formas de pago que se contemplaban en las órdenes, tanto en lo que respecta a las órdenes emitidas, destinadas a armadores y propietarios de buques, como las que estaban en trámite, las destinadas a los tripulantes. Se decía que «el pago de las ayudas se efectuará al fin de cada periodo de parada en la cuenta bancaria designada por el beneficiario ante la Dirección General del Tesoro y Política financiera del Ministerio de Economía y Hacienda».

Desconocemos los motivos por los que se produjo tanta demora en la emisión de las órdenes dirigidas a los marineros, aunque sí sabemos que los representantes de los trabajadores presentaron diferentes alegaciones a los borradores por la «engorrosa tramitación».

En este sentido, resulta de gran interés hacer mención a alguna de las alegaciones presentadas. Por ejemplo, la que se refiere a que la fecha de presentación de solicitudes debería ser en el momento de comienzo de la parada (art. 9.2.b), o la que indica que el plazo de resolución debería empezar desde el día de su resolución y no ser nunca superior a un mes (art. 10.1 y 10.2).

Por otro lado, es razonable que no se entienda que los trabajadores que efectúen sus paradas con posterioridad a la publicación de la Orden, se les compute el plazo desde la finalización del periodo de cada parada (art. 9.2.b).

De las observaciones realizadas, las correspondientes al artículo 9.2.b y al artículo 10.2, dónde se establece un plazo máximo seis meses para dictar resolución después de presentada la solicitud, no sólo crea problemas sino que incluso puede llevar a desinterés a la hora de efectuar la solicitud de estas ayudas. Lo que supone un problema para las arcas de la Seguridad Social ya que estos trabajadores recurrirán, como sucede, a la prestación por desempleo.

Precisamente, lo que agrava esta situación es el hecho de que aquellos que inicialmente cobran paro tienen que devolverlo previo cobro de la ayuda. Dados los bajos recursos económicos de los trabajadores del mar, esto da lugar a que renuncien al cobro que proviene del Fondo Europeo. Antes no tenían que devolver la totalidad de lo cobrado sino que se descontaba del nuevo pago, lo que parece lo más lógico.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— A efectivizar, urgentemente, las ayudas correspondientes a los tripulantes afectados por la paralización temporal en el 2008.

— Agilizar el pago de dichas ayudas a los marineros afectados por los paros en año 2009, de modo que se efectúen inmediatamente después de la finalización de cada periodo.

— Modificar, en las futuras órdenes sobre pago de las ayudas por paros biológicos, los siguientes criterios: plazo de solicitud; plazo de resolución; plazo de notificación; plazo de pago, de manera que se eviten las

grandes demoras que se produjeron con las órdenes de junio de 2009.

— Cambiar los criterios establecidos respecto a la devolución en un solo pago de la totalidad de lo percibido por seguro de desempleo antes de poder cobrar la ayuda que depende de Fondos UE, y restituir el criterio de descontar la cuantía correspondiente de la cantidad que el trabajador vaya a percibir por desempleo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2009.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001297

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la línea eléctrica Vitoria-L/Castejón-Muruarte, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

Exposición de motivos

Red Eléctrica de España, S. A., ha presentado un proyecto de una nueva línea eléctrica de 400 KW, para unir Vitoria-L/Castejón-Muruarte, que afecta a la zona de la Montaña Alavesa; una zona que destaca por su elevado valor ecológico y paisajístico, por lo tanto, un espacio de una gran sensibilidad medioambiental.

La construcción del tendido propuesto entraría en conflicto con la ordenación de usos del suelo y con la planificación territorial vigentes en el Territorio Histórico de Álava; y, por lo tanto, rompería con la estrategia planificada para la conservación y protección de la naturaleza, la biodiversidad, los hábitats de especies protegidas y el paisaje del medio natural.

La Montaña Alavesa es la comarca que presenta de todo el Territorio Histórico de Álava, y también de la Comunidad Autónoma del País Vasco, un mayor grado de naturalidad y calidad ecológica y paisajística. Prácticamente todo el territorio está incluido en Red Natura y/o en el Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes del Territorio Histórico de Álava, en un área que cuenta con grandes extensiones de hayedos, robledales, tocornales, bosques mixtos y encinares maduros en excelente estado de conservación, en zonas de Montes de Utilidad Pública.

Toda esta zona ha quedado protegida de grandes infraestructuras que pudieran afectar a su alto grado de naturalidad, propiciado por el racional y respetuoso manejo del territorio, llevado a cabo desde antiguo por sus habitantes y por una política de planificación territorial respetuosa.

La instalación de esta infraestructura prevé dos tipos de torres, unas de 46 m y otras de 42 m de altura y entre 15 y 16 m de anchura. La base estaría compuesta de cuatro pies distanciados entre sí entre 6 y 10 m. Al final, sería una estructura de suelo de unos 10 x 10 m. La masa forestal sería talada en torno a esta línea en franjas de hasta 70 m de anchura.

En relación con dicho proyecto se han emitido informes desfavorables por parte del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Álava y el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno Vasco.

El proyecto de la Red de Alta Tensión en la Comarca de la Montaña Alavesa ha sido rechazado en diversos ámbitos institucionales, desde los municipios afectados, la Cuadrilla Campezo-Montaña Alavesa, las Juntas Generales de Álava y el Parlamento Vasco, por considerar inasumibles los impactos ambientales sobre áreas de la Red Natura 2000 de la totalidad de las variables de trazado estudiadas.

El Parlamento Vasco se pronunció en contra de dicho proyecto en un acuerdo suscrito en la pasada legislatura con fecha 16 de abril de 2008.

Dado el avanzado estado de tramitación en que se encuentra el procedimiento administrativo de la línea Vitoria-L/Castejón-Muruarte, con un proyecto definitivo próximo a someterse a exposición e información pública, se considera necesario un pronunciamiento del Congreso de los Diputados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados muestra su oposición al proyecto de línea eléctrica 400 KW Vitoria-L/Castejón-Muruarte en el trazado actualmente propuesto, por su grave impacto sobre áreas de gran sensibilidad medioambiental.

2. El Congreso de los Diputados apoya los informes sobre el impacto medioambiental realizados tanto por el Gobierno Vasco como por la Diputación Foral de Álava, que se pronuncian desfavorablemente sobre todas las alternativas de trazado presentadas, por ser inasumibles ambientalmente y entrar en conflicto con la ordenación de usos del suelo y la planificación territorial vigentes en Álava.

3. El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino a utilizar los corredores de infraestructuras y servicios existentes, evitando en todo caso cualquier afección a los espacios naturales próximos a dichos corredores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2009.—**Alonso Aranegui**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

161/001298

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a control sanitario del pez panga, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Exposición de motivos

El Ministerio de Sanidad y Política Social tiene la obligación de desarrollar cuantas gestiones sean necesarias para ofrecer las garantías higiénico-sanitarias sobre todos los productos que son comercializados en el mercado español.

Inciendo, en especial, en aquellas situaciones en las que como sucede, en lotes de pez panga importados del sudoeste asiático, existe y es fundamentada la presencia de agentes tóxicos y otros contaminantes.

Hay que tener en cuenta que el pez panga, una especie procedente de la acuicultura que se cultiva en el contaminado río Mekong, en Vietnam, fue objeto de múltiples incidencias en el Sistema Europeo de Alerta Rápida de Alimentos y Piensos (RAFF) y diferentes laboratorios científicos han demostrado que han llegado a nuestras fronteras lotes de pez panga con listeria, salmonela, cólera, entero-bacilos, metales pesados, nitrofuranos y cloranfenicol.

A esto hay que añadir que nuestro país es uno de los principales consumidores de este pescado cuyas importaciones han crecido en más de un 235% entre 2004 y 2007 y es por lo que se entiende que desde el Ministerio de Sanidad y Política Social se deben impulsar investigaciones, estudios y medidas oportunas para garantizar la seguridad alimentaria de los consumidores.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar todos los controles sanitarios con el objeto de detectar si las importaciones del pez panga contienen productos o agentes contaminantes prohibidos, entre ellos, listeria, salmonela, cólera, entero-bacilos, metales pesados, nitrofuranos o cloranfenicol ante los datos que corroboran la presencia de este tipo de contaminantes en este producto procedente del sudoeste asiático.

2. Desarrollar campañas informativas y de asesoramiento con el objeto de que los datos relativos al pez panga y otros productos pesqueros extranjeros de dudosa calidad puedan ser conocidos por el consumidor final, con el fin de que dispongan de toda la información precisa a la hora de elegir entre el consumo del pez panga y otros pescados con mejores garantías higiénico sanitarias y nutricionales.

3. Que, a través de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y en coordinación con los servicios de sanidad exterior y los puntos de información fronteriza (PIF), se refuerce el plan de inspección y muestreo de las importaciones del pez panga procedente del sudeste asiático.

4. Promover, en el seno de la Unión Europea, la intensificación de los programas de control de las importaciones del pez panga procedente del sudoeste asiático y se puedan adoptar medidas, incluida la prohibición de importaciones de este producto, hasta que se solucionen los problemas detectados en origen.

5. Que, a través de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria, dentro de la Estrategia Naos, se ponga en marcha en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas un Plan de Consumo de Pescado procedente de la actividad pesquera española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2009.—**Belén do Campo Piñeiro**, Diputada. **María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Vivienda

161/001302

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la modificación de las condiciones de acceso a la moratoria de la línea ICO del 50% de la cuota de amortización, para su debate en la Comisión de Vivienda.

Exposición de motivos

En el último año cerca de 1.400.000 ciudadanos españoles han perdido su empleo.

Este hecho ha producido que muchísimas familias estén pasando en la actualidad enormes dificultades para llegar a fin de mes y para atender a sus obligaciones económicas, incluso para atender el pago de las cuotas de amortización del préstamo hipotecario con el

que han adquirido la vivienda que constituye su hogar familiar. Este hecho se refleja de forma inequívoca en que en el último año los índices de morosidad de los préstamos hipotecarios se hayan triplicado.

Con el fin de paliar esta situación, el Gobierno aprobó una nueva línea del Instituto de Crédito Oficial (ICO) consistente en la moratoria del 50% de la cuota de amortización de sus préstamos hipotecarios, por un plazo de dos años, para los ciudadanos que hubieran perdido su empleo.

El Ministerio de Vivienda ha informado recientemente que hasta la fecha se han acogido a esta medida tan solo 10.265 beneficiarios, lo que —en comparación con los datos de destrucción de empleo y de incremento de las tasas de morosidad— refleja que la medida no está llegando a buena parte de los ciudadanos que la necesitan.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Gobierno, con el fin de proteger a las familias con hipotecas y rentas limitadas, procederá a modificar las condiciones de acceso a la moratoria de la línea ICO del 50% de la cuota de amortización, por un plazo de dos años, de los ciudadanos con hipoteca que hubieran perdido su empleo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2009.—**Pablo Matos Mascareño**, Diputado. **María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/001299

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Como miembro del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, para presentar la siguiente Proposición no de Ley encaminada a instar al Gobierno de España a que lleve a cabo determinadas actuaciones con motivo del año 2010 como Año europeo de la lucha contra la pobreza y la exclusión social, para su debate en la Comisión de Cooperación Territorial para el Desarrollo.

Exposición de motivos

El próximo año 2010 ha sido declarado por la Comisión Europea Año europeo de la lucha contra la pobreza

y la exclusión social. Para conseguir avanzar hacia las metas que acompañan a dicha declaración es necesaria tanto la actuación decidida de los Estados como el compromiso firme de la ciudadanía en cada una de nuestras sociedades. La pobreza, resultado de procesos económicos que llevan consigo la exclusión social, atenta contra la dignidad de los individuos y merma las posibilidades de desarrollo de los pueblos, afecta a la vida social y deslegitima el orden político que la alberga en su seno. La pobreza, con lo que comporta de desigualdad, erosiona las condiciones que hacen posible la convivencia democrática. El hecho de la pobreza obliga a cuestionar dinámicas económicas que son deshumanizantes y, además, medioambientalmente insostenibles.

Una de las consecuencias de la crisis económica global en la que estamos inmersos es el aumento de la pobreza en el mundo, en un momento histórico en el que parecía que se podían obtener logros decisivos en cuanto a su progresiva erradicación. El empobrecimiento que afecta a determinadas capas de población de las sociedades desarrolladas y a la mayoría de la población en países en vías de desarrollo, se ve incrementado no sólo por las directas consecuencias sociales de la crisis económica que vienen de la mano del desempleo, sino que resulta agravado cuando crisis alimentarias o crisis energéticas hacen notar sus efectos junto a los de la mencionada crisis económica. En países donde tenemos una economía más resistente a la crisis y un Estado de bienestar donde se despliegan políticas sociales que implican el apoyo a quienes más padecen las consecuencias de dicha crisis, el empobrecimiento y la exclusión social se hallan más mitigados. Allí donde las estructuras económicas son más endebles y menor la capacidad del Estado para aplicar políticas sociales eficaces, la lucha contra la pobreza encuentra menos recursos con los que llevarse a cabo. Esa situación, desgraciadamente muy extendida en nuestro mundo, reclama un mayor esfuerzo de solidaridad por parte de individuos, sociedades y Estados, no sólo hacia el interior de cada comunidad, sino también hacia el exterior, tanto más si en países distintos al propio son mayores las injusticias que el empobrecimiento implica.

La conciencia colectiva acerca de la urgencia, la necesidad y el imperativo ético-político de erradicar la pobreza llevó ya en el año 2000 a que 189 Estados suscribieran en el marco de las Naciones Unidas la Declaración sobre Objetivos de Desarrollo del Milenio, siendo el primero de ellos «erradicar la pobreza extrema y el hambre». España se comprometió firmemente con esos Objetivos del Milenio, de manera que no sólo la cooperación para el desarrollo ha ganado peso político en nuestro Estado, sino que se ha buscado consecuentemente que el desarrollo solidario y sostenible sea objeto de las diferentes políticas según el principio de coherencia que debe impregnar a todas ellas. Así quedó plasmado en el Pacto de Estado contra la Pobreza. Así lo entiende el actual Gobierno de España, como se puede apreciar especialmente en el Plan Director de la

Cooperación Española 2009-2012, en el Plan África, en las medidas promovidas en el ámbito internacional para la lucha contra el hambre ante las situaciones de crisis alimentaria, en el objetivo de llegar al 0,7 % de aportación española a la ayuda internacional al desarrollo, así como en el esfuerzo realizado para que las instituciones financieras internacionales coadyuven en la superación de la pobreza. Todo ello proporciona un contexto previo desde el cual cabe potenciar al máximo en España las propuestas y acciones que han de acometerse en el Año Europeo de la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Dado, además, que en el primer semestre del año 2010 España ejercerá la presidencia de turno de la Unión Europea, ello es motivo añadido para que las actuaciones contra la pobreza y la exclusión social se proyecten de manera decidida desde esa presidencia española al conjunto de los países europeos. Por ello, y con las miras puestas en reforzar la sensibilidad social y los consensos políticos en torno a la lucha contra la pobreza, se dirige al Gobierno la siguiente Proposición no de Ley.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

- 1) A seguir insistiendo en los organismos internacionales en la necesidad de que la ayuda al desarrollo, fundamental para erradicar la pobreza y acabar con la exclusión social, no se vea menguada en estos tiempos de crisis por parte de los países donantes.
- 2) A reforzar dentro y fuera de nuestras fronteras los compromisos con los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- 3) A correlacionar lo más estrechamente posible la ayuda al desarrollo con las medidas políticas que en cada caso sean necesarias para avanzar, junto con la integración socioeconómica, hacia objetivos de inclusión democrática irrenunciables desde el común compromiso con derechos humanos universales.
- 4) A continuar promoviendo, desde la coordinación con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, la más consecuente asunción solidaria por parte de la sociedad española de las metas de una cooperación internacional al desarrollo encaminada a erradicar la pobreza y a fomentar procesos de construcción de ciudadanía que a nadie dejen fuera de la lógica inclusiva de la democracia.
- 5) A potenciar la lucha contra la pobreza y la exclusión social durante el semestre de la Presidencia española de la UE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2009.—**José Antonio Pérez Tapias**, Diputado. **María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/001301

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el etiquetado accesible para su debate en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

La Constitución Española de 1978, en el marco del Estado social que constituye, reconoce en su artículo 51 la protección de los derechos de los consumidores y usuarios, haciendo especial énfasis en la protección de la seguridad y salud de éstos. El Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, establece como derechos básicos de los consumidores la protección contra los riesgos que puedan afectar su salud o seguridad (artículo 8 letra A), así como la información correcta sobre los diferentes bienes o servicios y la divulgación para facilitar el conocimiento sobre su adecuado uso, consumo o disfrute (artículo 8 letra D).

En el mismo sentido, la normativa internacional y europea garantiza estos derechos. En ejercicio de las previsiones del artículo 153 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, que prevé la adopción de medidas para proteger la salud y seguridad de los consumidores, la Unión Europea adoptó la Directiva 79/112/CEE en materia de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios destinados al consumidor final, que ha tenido varias modificaciones posteriores, y que fue transpuesta al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 1334/1999, de 31 julio, por el que se aprueba la Norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios, también con sus modificaciones ulteriores.

Estas regulaciones han establecido normas generales sobre etiquetado de productos, que dan a los consumidores importante información sobre los mismos, como su procedencia, calidad, composición, caducidad, peligrosidad, etc. Esta información constituye en el caso de los productos alimenticios de consumo directo, una garantía para la salud y la integridad física de los consumidores.

A pesar de ello, estas normativas solo prevén que la información exigida sobre los productos se proporcione en escritura visual en los envases. No existe ninguna regulación que prevea la obligatoriedad de proporcionar la información contenida en los etiquetados de los productos en medios alternativos que permitan el acceso a personas con discapacidad, especialmente la visual.

Por ello, el colectivo de discapacitados visuales, por lo general, resulta imposibilitado para acceder a esta importante información, que en muchas ocasiones redundaría en la imposibilidad de la identificación del producto.

En materia de medicamentos, la Unión Europea ya ha abordado el problema, aunque de forma incompleta, a través de la Directiva 2004/27/CE, de 31 marzo, que prevé la obligatoriedad de incluir la denominación de los mismos y otros datos en braille en sus envases. Pero dicha regulación resulta insuficiente, pues datos como la fecha de caducidad, la composición y otra información contenida en los prospectos, como contraindicaciones, reacciones adversas o forma de utilización correcta del medicamento, continúa siendo inaccesible para las personas con discapacidad visual. Se impone afrontar este asunto de forma más amplia y garantista, bien a nivel europeo o en el ámbito del Estado Español.

En relación a los productos peligrosos (inflamables, tóxicos, etc.), el Real Decreto 255/2003, de 28 febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Clasificación, Envasado y Etiquetado de Preparados Peligrosos, prevé la obligatoriedad de incluir una indicación de peligro detectable al tacto, en los recipientes que contengan determinados preparados ofrecidos o vendidos al público en general. Si bien esto es un pequeño avance, es una solución incompleta puesto que la indicación táctil no permite identificar el producto y saber sus componentes, utilización, etc., ni tampoco identificar cual es el peligro real, puesto que además de esta señal táctil, se incluyen frases de advertencia en escritura convencional, que siguen sin ser accesibles para las personas con discapacidad visual.

La situación actual supone un riesgo para la integridad física y la salud de estas personas, y crea una dependencia injustificable. Constituye además un obstáculo al libre desarrollo de la personalidad, derecho reconocido por el artículo 10.1 de la Constitución Española.

La autonomía personal debe ser impulsada por la Administración, eliminando las barreras que impidan el disfrute en igualdad de los derechos (artículo 49 CE) y favoreciendo la libertad, la igualdad y plenitud del individuo (artículo 9.2 CE).

La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con discapacidad, en desarrollo de los principios constitucionales arriba mencionados, establece una serie de obligaciones para los poderes públicos, a desarrollar posteriormente. Dicha norma, aplicable en el ámbito que nos ocupa, bienes y servicios a disposición del público (artículo 3.d), fundamenta la intervención de los poderes públicos en los principios de vida independiente, normalización, accesibilidad universal, diseño para todos, diálogo civil y transversalidad de las políticas en materia de discapacidad (artículo 2) y regula una serie de líneas de actuación para superar las situaciones de discriminación.

Utilizando la terminología de la Ley (artículos 4 a 7), la falta de etiquetado accesible constituye una vulneración del derecho de igualdad de oportunidades, por discriminación directa, por cuanto las personas ciegas o con deficiencia visual, no pueden acceder en igualdad a la información sobre los productos de consumo, que no es accesible para ellos, dándose un trato diferente, y desfavorable a estas personas por razón de su discapacidad respecto al resto de consumidores y usuarios.

También la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en sus artículos 2, 3, 4, 5 y 21 justificarían la adopción de medidas para corregir esta situación, e instar a los poderes públicos a tomar medidas contra la discriminación consistentes en exigencias de accesibilidad, ajustes razonables y medidas de acción positiva. Esto es, la regulación legal del etiquetado accesible de los productos alimenticios y peligrosos. Ello facilitaría la total autonomía personal en la vida doméstica y eliminaría los importantes riesgos para la salud de las personas con discapacidad visual, así como la discriminación que sufren actualmente.

Por todo ello, organizaciones como la *Associació Catalana per a la Integració del Cec* consideran que se impone la necesidad de una regulación legal que establezca de forma obligatoria la utilización de métodos o sistemas para garantizar la accesibilidad al contenido del etiquetado que facilite a las personas ciegas, sordociegas y deficientes visuales, el acceso autónomo a esta información, como cualquier otro consumidor. Debe garantizarse no sólo la identificación del producto, sino también el acceso a otros aspectos fundamentales para la seguridad de las personas.

A modo de experiencia y como precedente legislativo, destacar que en Portugal en enero del 2009, entró en vigor la Ley 33/2008, de 22 de julio, de medidas de promoción de la accesibilidad e información sobre determinados bienes de venta al público, para personas con discapacidad visual, que del mismo modo, exige el etiquetado en braille en las áreas de comercio y establece varias medidas complementarias.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar una normativa estatal entorno al etiquetado accesible que como mínimo contemple los siguientes ejes:

1. El reconocimiento como derecho subjetivo del consumidor ciego, de que los comercios legalmente establecidos, proporcionen información sobre los productos adquiridos en sistema braille, como mínimo el nombre y la fecha de caducidad, así como, en su caso, la peligrosidad de los mismos.

2. La determinación de los comercios que quedarán obligados por las previsiones de la ley a etiquetar de forma accesible.

3. La previsión de un servicio de acompañamiento personalizado en todos los establecimientos comerciales a las personas ciegas o deficientes visuales que lo soliciten, para facilitar el acceso a los productos expuestos, y reconocimiento del derecho subjetivo de éstos, a solicitar y obtener este servicio.

4. En las páginas web de venta electrónica de los establecimientos seleccionados, deberá incluirse la opción para solicitar el etiquetado en braille. Además las webs deberán respetar los estándares de accesibilidad.

5. La creación de un Registro y la publicación periódica de un listado actualizado de los comercios que prestan este servicio de etiquetado. Dicho listado debería ser gestionado por las Comunidades Autónomas, y ser accesible a los usuarios por todos los procedimientos disponibles (braille, soporte sonoro, internet, etc.).

6. El establecimiento de un régimen sancionador para garantizar la aplicación de la ley.

7. La ley obligará a los establecimientos farmacéuticos a etiquetar en braille o, en su caso, a completar mediante dicho etiquetado la información ya existente en los envases de los productos, haciendo constar en todos ellos y en todo caso, la identificación y la fecha de caducidad de los mismos. Asimismo, complementariamente, y en un mayor desarrollo de lo establecido por la Directiva 2004/27/CE, de 21 marzo, con el objetivo de garantizar el acceso a los prospectos de los medicamentos, el Ministerio de Sanidad y Consumo pondrá a disposición de los usuarios un servicio de información público para hacer accesible el contenido de los prospectos de los medicamentos comercializados en el Estado español. Dicha información estará disponible mediante un servicio telefónico gratuito o en la web oficial del Ministerio de Sanidad o del organismo que corresponda, como podría ser la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, o también en formato braille a demanda de los usuarios particulares.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2009.—**Joan Herrera Torres**, Diputado. **Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001303

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes, presenta la siguiente Proposición no de Ley, en la que se insta al Gobierno a que se contemplen las necesidades de las

personas con discapacidad en situaciones de emergencia y desastres naturales, revisando los contenidos generales de las distintas normas y directrices de protección civil, para adaptarse a lo establecido en la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, para su debate en la Comisión de Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

El compromiso de España, al ratificar la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, obliga a construir una sociedad más accesible, lo que incluye tener previstas contingencias para las personas con discapacidad en los planes de emergencia.

Concretamente, el artículo 9 de la Convención, dedicado a la accesibilidad, señala la obligación de los Estados Parte de identificar y eliminar los obstáculos y barreras de los servicios de emergencia.

De forma más explícita, el artículo 11 de la Convención, dedicado a «Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias» establece que:

«Los Estados Partes adoptarán, en virtud de las responsabilidades que les corresponden con arreglo al derecho internacional, y en concreto el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales.»

No obstante, las diferentes normativas y planes de Protección Civil no contemplan la variable discapacidad, por lo que resulta necesario su revisión para poder garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de situaciones de emergencia y en el caso de desastres naturales.

Es una realidad incuestionable el déficit de nuestro país en lo que se refiere a la implantación de soluciones normalizadas para atender las necesidades de las personas con discapacidad en situaciones de emergencia y desastres naturales. Un ejemplo de ello es la ausencia generalizada de sistemas de evacuación en edificios de personas con discapacidad o con movilidad reducida, o la ausencia de señalización de emergencia accesible a personas con discapacidades sensoriales.

En consecuencia, deberá abordarse una profunda revisión de las normativas, así como de los dispositivos e instrumentos que se utilizan en estas situaciones de riesgo, y mejorar los procedimientos para la evacuación.

Para abordar adecuadamente dicha revisión, entendemos que deberá comenzarse por la adaptación de la Norma Básica de Protección Civil, que regula las directrices de elaboración de los Planes Territoriales y Planes Especiales de Protección Civil y su contenido mínimo.

También deberán ser objeto de revisión, incluyendo las necesidades específicas de las personas con discapacidad, las diferentes Directrices Básicas de Protección Civil, que establecen los criterios mínimos que habrán de observar las distintas Administraciones públicas y los titulares de establecimientos, para la prevención y el control de los diferentes riesgos naturales y tecnológicos.

Es por ello que, habiendo solicitado este Grupo Parlamentario la revisión de la Norma Básica de Protección Civil contenida en el Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, en la misma se contemplan las necesidades de las personas con discapacidad en situaciones de emergencia y desastres naturales, así como la revisión de las Directrices Básicas de Protección Civil.

Es por todo ello por lo que el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. En la revisión de la Norma Básica de Protección Civil (Real Decreto 407/1992, de 24 de abril), solicitada por este Grupo Parlamentario, se contemplan las necesidades de las personas con discapacidad en situaciones de emergencia y desastres naturales, para adaptarse a lo establecido en el artículo 11 de la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

2. Revise las siguientes Directrices Básicas de Protección Civil:

— Directriz Básica de Protección Civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen Sustancias Peligrosas (Real Decreto 1196/2003, de 9 de septiembre).

— Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Accidentes en los Transportes de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril (Real Decreto 387/1996, de 22 de febrero).

— Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico (Resolución de 5 de mayo de 1995).

— Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales (Orden de 2 de abril de 1993).

— Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones (Resolución de 31 de enero de 1995).

— Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Volcánico (Resolución de 21 de febrero de 1996).

Para que se contemplan en dichas Directrices las necesidades de las personas con discapacidad en las diferentes situaciones de emergencia y desastres naturales.

3. Consulte con las organizaciones de personas con discapacidad, la adaptación de las normas y directrices reflejadas en los puntos 1) y 2) a las necesidades específicas de estos colectivos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2009.—**Inmaculada Bañuls Ros** y **Francisco Vañó Ferre**, Diputados.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000121

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), a fin de conocer el balance que hace el Gobierno de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, conocida como «Ley de Memoria Histórica», así como las intenciones que tiene respecto a su desarrollo futuro, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente a fin de conocer el balance que hace el Gobierno de la citada ley, así como las intenciones que tiene respecto a su desarrollo futuro.

La aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, conocida como «Ley de Memoria Histórica», está revelando una serie de lagunas y un desarrollo no ajustado a lo acordado así como recibiendo numerosas críticas de la ciudadanía.

Por ello, se presenta la siguiente Interpelación urgente a fin de conocer el balance que hace el Gobierno de la citada ley, así como las intenciones que tiene respecto a su desarrollo futuro.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2009.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

172/000124

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la política del Gobierno sobre ayudas a las flotas afectadas por los paros biológicos, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación urgente para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

A pesar de que en el pasado mes de junio han sido aprobadas las órdenes ministeriales que establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas a los tripulantes afectados por la paralización temporal de la actividad de buques pesqueros españoles en diferentes caladeros (NAFO, Gran Sol, palangre, etc.), nos encontramos, tres meses después, con el hecho de que los tripulantes solicitantes no han recibido ni la resolución ni el pago correspondiente.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Mixto-BNG formula la siguiente Interpelación al Gobierno-Ministerio de Medio Marino, Medio Rural y Medio Ambiente para conocer la política del Gobierno sobre ayudas a las flotas afectadas por los paros biológicos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2009.—**Olaia Fernández Davila**, Diputada. **Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000125

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la necesidad de garantizar la suficiencia financiera de los municipios para el año 2010, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente sobre la necesidad de garantizar la suficiencia financiera de los municipios para el año 2010.

El actual sistema de financiación local se inicia en lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 1985 y reformada parcialmente por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre. El objetivo del actual sistema, en el momento de constituirse, era la ordenación de un sistema financiero encaminado a la efectiva realización de los principios de autonomía y suficiencia financiera. A pesar de ello, después de casi 20 años aún no se ha encontrado un modelo de financiación adecuado para los entes locales que sea capaz de hacer efectivos los principios constitucionales de suficiencia y autonomía.

La actual situación de crisis tiene su inevitable reflejo en los ingresos públicos de las distintas administraciones, los cuales se están viendo mermados con ocasión de la crisis y la administración local no constituye una excepción. Al contrario, al ser la administración que tiene un volumen mayor de recaudación condicionada a la marcha del sector de la construcción (la mayoría de ingresos tributarios locales afectan de uno u otro modo al sector inmobiliario) tiene una repercusión amplificada.

Además, cabe destacar que muchos municipios realizan una importante labor de suplencia en servicios y labores que son titularidad de otras administraciones, lo que representa una importante dedicación de recursos económicos. Estos servicios no obligatorios que realizan los entes locales en Catalunya, como la aplicación de la Ley de dependencia, según un estudio de la Diputación de Barcelona, se han cuantificado en un 33,3%, en datos de 2001, y su tendencia es a crecer. Según los datos del estudio, únicamente un tercio de estos gastos suplementarios reciben financiación específica.

De esta forma, el año 2010 va a ser un año crítico para la mayoría de Ayuntamientos, especialmente en los pequeños y medianos. A la caída de ingresos por la crisis económica se le va a sumar la disminución del 18% de los ingresos procedentes del Estado (PIE y liquidación de ejercicios anteriores) y el incremento del precio de los servicios e inversiones a causa de la subida del IVA. En esta situación, ya han sido numerosos los alcaldes que han expresado su preocupación ante el deterioro de las finanzas locales y su repercusión en la supresión de servicios para el año 2010.

Desempleo, menos ingresos y mayores demandas sociales, junto a una inadecuada financiación local, están situando a muchos ayuntamientos en una difícil

situación financiera para afrontar su funcionamiento ordinario. Todo ello, anuncia un escenario preocupante de cara al ejercicio presupuestario del año 2010, para garantizar la suficiencia de las Entidades Locales, pendiente de alcanzar el acuerdo de un nuevo modelo de financiación local.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) presenta la siguiente:

Interpelación urgente sobre la necesidad de garantizar la suficiencia financiera de los municipios para el año 2010.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

172/000126

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la indefensión de los buques atuneros españoles que faenan en el Océano Índico y la incapacidad del Gobierno para tomar medidas que atajen esta situación, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno sobre la indefensión de los buques atuneros españoles que faenan en el Océano Índico y la incapacidad del Gobierno para tomar medidas que atajen esta situación, para su debate en el próximo Pleno.

Exposición de motivos

La flota atunera española que faena en aguas internacionales del Océano Índico está sufriendo ataques por parte de «piratas» que, además de dificultar enormemente su trabajo, mermar su labor y obligarles a abandonar la pesca capturada durante varias jornadas

de trabajo, llegan a amenazar las vidas y la libertad de los pescadores mediante el asalto y el secuestro.

El caso reciente del atunero español Alakrana, unido a lo acontecido con el Playa de Bakio el año pasado, no sólo nos recuerda la plena vigencia de un problema que se lleva denunciando en esta Cámara desde hace años, sino que también nos señala la obligación que tiene el Estado de garantizar la seguridad de nuestros ciudadanos.

Es cierto que España está participando en una misión internacional —Atalanta— apoyada por Naciones Unidas y diseñada para evitar problemas a las embarcaciones que transitan por aguas del Golfo de Adén, así como dar cobertura a los buques de los diversos programas de ayuda de varias organizaciones internacionales. Sin embargo, hay que tener en cuenta que la zona de operaciones de esta misión no es para nada coincidente con aquella en la que los buques pesqueros desarrollan su actividad. De nada sirve que el Gobierno vuelque su responsabilidad en los pescadores, acusándoles de faenar fuera de la zona recomendada como segura, o alegando incluso que se trata de empresas privadas realizando actividades privadas.

El Parlamento le pidió al Gobierno que tomase nuevas medidas cuanto antes para atajar la inseguridad en la que desarrollaban sus labores los pescadores. La Ministra de Defensa se comprometió en esta Cámara a tomar varias medidas, entre las que destacaban la cobertura de la costa sur de Somalia, la colaboración más estrecha con los armadores y la autorización de servicios de seguridad con armas ligeras de largo alcance. Sin embargo, los hechos han demostrado que estas medidas ni han sido completamente implementadas, ni son suficientes, no habiendo satisfecho el Gobierno el mandato parlamentario.

El secuestro del Alakrana es la lamentable comprobación de que la situación en la zona sigue empeorando, y las previsiones son que continúe deteriorándose la seguridad del área afectada, coincidiendo con el pico de actividad de nuestras pesquerías. En estas circunstancias, se hace imprescindible poner remedio inmediato a la indefensión de los pescadores españoles y a la angustia de sus familias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno sobre la indefensión de los buques atuneros españoles que faenan en el Océano Índico y la incapacidad del Gobierno para tomar medidas que atajen esta situación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000097

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las obras de ampliación del puerto de El Musel (Gijón), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 23 de octubre de 2009.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente relativa a las obras de ampliación del Puerto de El Musel (Gijón), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

Se sustituyen los puntos 3 y 4 de la moción por los puntos siguientes:

«3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar un informe que incluya una investigación interna y auditoría de las obras de ampliación de los puertos de competencia estatal afectados por sobre costes importantes, como es el caso de La Coruña y Gijón, investigando el procedimiento inicial de licitación, la contratación, y todo lo relativo al posterior incremento del coste.

4. Remitir los resultados del informe y la investigación al Tribunal de Cuentas para su conocimiento y depuración de responsabilidades si las hubiere.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2009.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las obras de ampliación del puerto del Musel (Gijón).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que requiera a la Autoridad Portuaria de Gijón la puesta a disposición de todos los grupos parlamentarios de los expedientes de contratación de las obras de ampliación del Puerto de El Musel.

2. Que adopte las medidas necesarias para que la solución financiera acordada para dar continuidad a las obras citadas se desarrolle con pleno respeto al principio de autofinanciación del sistema portuario español y, en particular, del Puerto de El Musel, de forma que no se produzcan situaciones que puedan alterar las reglas de funcionamiento del sistema.

3. Mejorar la transparencia en los procesos de adjudicación y ejecución de las obras públicas y, más específicamente, durante la tramitación de modificados. Para ello se solicita a los órganos de gestión que con carácter trimestral informen a esta Cámara de los modificados aprobados cuya cuantía sea superior a 12 millones de euros.

Asimismo, el Gobierno remitirá a esta Cámara un informe sobre el estado en que se encuentran los trabajos para la adaptación de la legislación española de contratos del sector público a las observaciones formuladas por la Comisión de las Comunidades Europeas en su Carta de Emplazamiento de 6 de mayo de 2008, en lo relativo a la modificación de los contratos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000098

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas presentadas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas de lucha contra la

corrupción pública y privada, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 23 de octubre de 2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo ER-IU-ICV me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas de lucha contra la corrupción pública y privada.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados manifiesta su voluntad de profundizar en los mecanismos de transparencia y control de la conducta de los representantes políticos e institucionales, y acuerda hacer un llamamiento al conjunto de los partidos políticos con representación institucional para que den cumplimiento escrupuloso a todos aquellos pactos que tengan suscritos con este objetivo, y a elaborar aquellos otros instrumentos que persigan una actuación ética y de buen gobierno por parte de los representantes institucionales y políticos.

En este sentido, el Pleno hace suyos los acuerdos de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas de 26 de mayo e insta al Gobierno a:

1. Proponer las medidas de cualquier orden que considere necesarias para permitir el cumplimiento de las recomendaciones del informe GRECO sobre Transparencia en la Financiación de Partidos Políticos.

2. Proponer los criterios para abordar la modificación de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, con el fin de evitar que los partidos políticos y las fundaciones y asociaciones a ellos vinculadas, puedan aceptar o recibir directa o indirectamente, donaciones de empresas privadas, de sus subcontratadas o de sus fundaciones que, mediante contrato vigente, presten servicios o realicen obras para las Administraciones Públicas, organismos públicos o empresas de capital mayoritariamente público, así como para impedir que las formaciones políticas y las fundaciones y asociaciones a ellas vinculadas, puedan suscribir convenios de colaboración que impliquen aportaciones económicas de fundaciones privadas, asociaciones u otras entidades que reciben donaciones o subvenciones de las Administraciones Públicas, o cuyo presupuesto

esté integrado en todo o en parte por aportaciones directas o indirectas de las Administraciones Públicas.

3. Impulsar las modificaciones normativas necesarias para adaptar a nuestro ordenamiento jurídico, a partir de los informes del Tribunal de Cuentas en los que se analice la experiencia de aplicación de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, las recomendaciones del Informe GRECO sobre Transparencia en la Financiación de Partidos en España de mayo de 2009, por las que se insta a tomar las medidas necesarias para:

a) Garantizar que los préstamos concedidos a los partidos políticos no sean utilizados para eludir las regulaciones de financiación política.

b) Aumentar la transparencia de los ingresos y los gastos de los partidos políticos y de las entidades, relacionadas directa o indirectamente con los partidos políticos, o bajo su control.

c) Establecer un formato común para las cuentas de los partidos y sus retornos.

d) Mejorar el sistema de auditoría interna de los partidos políticos para garantizar la independencia de este tipo de control.

4. Impulsar las medidas necesarias para que, de acuerdo con las fuerzas políticas representativas, se impulse un Pacto de Estado para la contención y disminución del gasto electoral.

5. Incorporar en el futuro proyecto de ley de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, una ampliación de los tipos penales relativos a la corrupción pública y privada, así como el incremento de las penas, en atención a la recomendación número 6 del informe GRECO sobre Transparencia en la Financiación de Partidos en España de mayo de 2009.

6. Aplicar la recomendación número 5 del Informe GRECO sobre Transparencia en la Financiación de Partidos en España de mayo 2009, relativa al incremento de los medios financieros y de recursos humanos del Tribunal de Cuentas, más allá de lo previsto para este organismo en los Presupuestos Generales del Estado para el 2010.

7. Comprometerse a desarrollar los términos del punto 6 de la presente moción, también para la Agencia Tributaria y la Fiscalía Anticorrupción.

8. Observar las previsiones de la Ley 5/2006, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y los Altos cargos de la Administración General del Estado, especialmente en lo relativo a la publicidad de los bienes y derechos patrimoniales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y **Joan Ridaó i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas de lucha contra la corrupción pública y privada.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. El Congreso de los Diputados manifiesta su voluntad de profundizar en los mecanismos de transparencia y control de la conducta de los representantes políticos e institucionales, y acuerda hacer un llamamiento al conjunto de los partidos políticos con representación institucional para que den cumplimiento escrupuloso a todos aquellos pactos que tengan suscritos con este objetivo, y a elaborar aquellos otros instrumentos que persigan una actuación ética y de buen gobierno por parte de los representantes institucionales y políticos.

2. La Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos ha incorporado importantes mejoras en la transparencia de la financiación a los partidos políticos, mejoras que deberán ser refrendadas por la práctica a través de la evaluación de su aplicación que anualmente efectúa el Tribunal de Cuentas.

3. A tal efecto, el Congreso de los Diputados traslada al Tribunal de Cuentas, al Gobierno y a los propios partidos políticos la conveniencia de asumir la totalidad de las recomendaciones para España del Informe GRECO, sobre transparencia en la financiación de partidos en España, de mayo de 2009.

4. Solicitar al Tribunal de Cuentas que en sus informes correspondientes a los primeros ejercicios de aplicación de la nueva Ley, incorpore su valoración sobre la adecuación de los mecanismos previstos en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos para dar respuesta a las recomendaciones para España del Informe GRECO, sobre transparencia en la financiación de partidos en España, de mayo de 2009.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

173/000098

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas de lucha contra la corrupción pública y privada, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 23 de octubre de 2009, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados manifiesta su voluntad de profundizar en los mecanismos de transparencia y control de la conducta de los representantes políticos e institucionales, y acuerda hacer un llamamiento al conjunto de los partidos políticos con representación institucional para que den cumplimiento escrupuloso a todos aquellos pactos que tengan subscritos con este objetivo, y a elaborar aquellos otros instrumentos que persigan una actuación ética y de buen gobierno por parte de los representantes institucionales y políticos.

En este sentido, el Pleno hace suyos los acuerdos de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas de 26 de mayo e insta al Gobierno a:

1. Proponer las medidas de cualquier orden que considere necesarias para permitir el cumplimiento de las recomendaciones del Informe GRECO sobre Transparencia en la Financiación de Partidos Políticos.

2. Proponer los criterios para abordar la modificación de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos, con el fin de evitar que los partidos políticos y las fundaciones y asociaciones a ellos vinculadas, puedan aceptar o recibir, directa o indirectamente, donaciones de empresas privadas, de sus subcontratadas o de sus fundaciones que, mediante contrato vigente, presten servicios o realicen obras para las Administraciones Públicas, organismos públicos o empresas de capital mayoritariamente público, así como para impedir que las formaciones políticas y las fundaciones y asociaciones a ellas vinculadas puedan suscribir convenios de colaboración que impliquen aportaciones económicas de fundaciones privadas, asociaciones u otras entidades que reciben donaciones o subvenciones de las Administraciones Públicas, o cuyo presupuesto esté integrado en todo o en parte por aportaciones directas o indirectas de las Administraciones Públicas.

3. Impulsar las modificaciones normativas necesarias para adaptar a nuestro ordenamiento jurídico, a partir de los informes del Tribunal de Cuentas en los que se analice la experiencia de aplicación de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos, las recomendaciones del Informe GRECO sobre Transparencia en la Financiación de

Partidos en España de mayo de 2009, por las que se insta a tomar las medidas necesarias para:

a) Garantizar que los préstamos concedidos a los partidos políticos no sean utilizados para eludir las regulaciones de financiación política.

b) Aumentar la transparencia de los ingresos y los gastos de los partidos políticos y de las entidades, relacionadas directa o indirectamente, con los partidos políticos, o bajo su control.

c) Establecer un formato común para las cuentas de los partidos y sus retornos.

d) Mejorar el sistema de auditoría interna de los partidos políticos para garantizar la independencia de este tipo de control.

4. Impulsar las medidas necesarias para que, de acuerdo con las fuerzas políticas representativas, se impulse un Pacto de Estado para la contención y disminución del gasto electoral.

5. Incorporar en el futuro proyecto de ley de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, una ampliación de los tipos penales relativos a la corrupción pública y privada, así como el incremento de las penas, en atención a la recomendación número 6 del Informe GRECO sobre Transparencia en la Financiación de Partidos en España de mayo de 2009.

6. Aplicar la recomendación número 5 del Informe GRECO sobre Transparencia en la Financiación de Partidos en España de mayo 2009, relativa al incremento de los medios financieros y de recursos humanos del Tribunal de Cuentas, más allá de lo previsto para este organismo en los Presupuestos Generales del Estado para el 2010.

7. Comprometerse a desarrollar los términos del punto 6 de la presente moción, también para la Agencia Tributaria y la Fiscalía Anticorrupción.

8. Observar las previsiones de la Ley 5/2006, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y los Altos Cargos de la Administración General del Estado, especialmente en lo relativo a la publicidad de los bienes y derechos patrimoniales.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al

Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Asuntos Exteriores

181/002124

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores y Cooperación

Diputado don Carlos González Serna

Texto:

¿Qué previsiones maneja el Gobierno para la puesta en marcha de la sede de la casa del Mediterráneo de la ciudad de Alicante?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2009.—**Carlos González Serna**, Diputado.

181/002125

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Teófilo de Luis Rodríguez

Texto:

¿Ha observado el Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación en su reciente viaje a la República de Cuba una evolución positiva de la política cubana en relación al respeto de los Derechos Humanos y las Libertades Individuales y Colectivas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2009.—**Teófilo de Luis Rodríguez**, Diputado.

181/002126

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Teófilo de Luis Rodríguez

Texto:

¿Puede informar el Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación cual ha sido el contenido de las conversaciones que ha tenido con las autoridades cubanas en su reciente viaje a la Habana?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2009.—**Teófilo de Luis Rodríguez**, Diputado.

181/002127

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Teófilo de Luis Rodríguez

Texto:

¿Qué reformas le ha anunciado el Gobierno de Cuba en los distintos encuentros que ha tenido recientemente con miembros del mismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2009.—**Teófilo de Luis Rodríguez**, Diputado.

181/002128

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Teófilo de Luis Rodríguez

Texto:

¿Cuáles son las razones por las que el Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación no ha mantenido contacto alguno con representantes de la Disidencia cubana en su reciente viaje a la República de Cuba?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2009.—**Teófilo de Luis Rodríguez**, Diputado.

181/002129

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Teófilo de Luis Rodríguez

Texto:

¿Ha asumido el gobierno de Cuba algún compromiso con el Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación en pro de los Derechos Humanos y Libertades Individuales y Colectivas del pueblo de Cuba que pudiera concretarse en la puesta en libertad de los presos políticos que se encuentran hoy en las cárceles cubanas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2009.—**Teófilo de Luis Rodríguez**, Diputado.

Comisión de Interior

181/002088

Grupo Parlamentario Mixto (UPyD)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputada doña Rosa Díez González

Texto:

¿Qué opina el Sr. Ministro sobre la construcción de la cárcel de Siete Aguas en la Zona II del Plan de Emergencia Nuclear Extrema convirtiéndose en el primer centro penitenciario afectado por el mismo, con el consiguiente riesgo que esto conlleva para los presos y funcionarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2009.—**Rosa Díez González**, Diputada.

181/002089

Grupo Parlamentario Mixto (UPyD)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputada doña Rosa Díez González

Texto:

¿Qué opina el Sr. Ministro sobre la construcción de la cárcel de Siete Aguas en una zona catalogada por la Consellería de Medio Ambiente de la Comunidad Valenciana como zona de riesgo potencial extremo de sufrir incendios, con el consecuente riesgo de fuga de los presos en caso de que esta amenaza se convierta en real, teniendo en cuenta, además, el incendio que ya tuvo lugar en la zona en 1994?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2009.—**Rosa Díez González**, Diputada.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**